14/06/2021

# Fiscalía de San Felipe logra condena de 10 años para autor de violación a mayor de 14 años

En el Tribunal Oral en Lo Penal de San Felipe se desarrolló el juicio en contra de Christian Sánchez Milla, acusado por el Ministerio Público del delito de violación a mayor de 14 años. El Fiscal a cargo del caso, Alejandro Bustos, expuso todos los antecedentes que se le imputaban al acusado, además de presentar prueba testimonial, pericial y documental.

*"En fecha indeterminada del mes noviembre del año 2018, en la comuna de San Felipe, el imputado Christian Robinson Sánchez Milla cometió el delito en contra de su hija de 15 años de edad, abusando del déficit cognitivo moderado que esta padece, resultando la adolescente embarazada, dando a luz a una niña quien es simultáneamente hija y nieta del imputado"*, expuso el Fiscal Bustos.

Hechos que para el Ministerio Público daban cuenta del delito de violación de mayor de 14 años abusando de la enajenación mental de la víctima, con la agravante de haber estado la menor al cuidado del acusado.

Como parte de la prueba expuesta por la Fiscalía se presentó la declaración de la madre de la víctima, quien se encontraba separada del acusado al momento del ilícito, además declaró la doctora que atendió a la víctima cuando quedó en evidencia su embarazo y quien realizó la denuncia pertinente, junto con la entrevista videograbada de la víctima. Antecedentes a los que sumó gran cantidad de prueba documental que permitieron acreditar frente al tribunal los hechos de la acusación.

*"En síntesis, este tribunal otorgó a la prueba de cargo incorporada en audiencia la calidad de concordante entre sí, estimándola en definitiva como un conjunto de antecedentes sólidos, armónicos y complementarios, que otorgan a esta totalidad el grado de credibilidad suficiente para sobrepasar el estándar de convicción exigido por la normativa procesal penal vigente", señala la resolución del Tribunal Oral en Lo Penal de San Felipe.*

Fue así como la sala, conformada por la magistrado  María Fernanda Cornejo , Alessandra Tubino y Paola Hidalgo condenaron al acusado a 10 años de presidio mayor en su grado mínimo, la que deberá cumplir de manera efectiva sin posibilidad de acceder a penas sustitutivas. Además se le impuso la inhabilitación absoluta perpetua para cargos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad, en su grado máximo por el plazo de 10 años. Junto con la prohibición de acercarse a la víctima, visitar su domicilio, lugar de trabajo o su establecimiento educacional por el mismo tiempo que la pena corporal, debiendo oficiarse a Carabineros de Chile para el cumplimiento de dicha medida.